











## EL DETENIDO-DESAPARECIDO COMO CATÁSTROFE DEL SENTIDO SOCIAL

De acuerdo con Gatti, la desaparición forzada de personas ha sido considerada como “*una catástrofe para la identidad y el lenguaje modernos*”, pues ella produce un desajuste permanente entre las palabras y las cosas, convirtiendo a este desajuste en estructura, haciendo de la ambivalencia un valor y de la anomia la norma. La maquinaria de desaparición impuesta por el Estado en América Latina “*atacó a su producto máspreciado y acabado: el individuo, el ciudadano. Y lo destrozó*”. De esta manera, produjo una catástrofe de sentido, a nivel personal y colectivo: “*La catástrofe es la quiebra de las relaciones convencionales entre la realidad social y el lenguaje que casa con ella para analizarla y para vivirla; aparece cuando esta quiebra se consolida y esa consolidación constituye espacios sociales que, aunque con dificultades para la representación se representan y aunque con problemas para la construcción de identidad, ésta se hace*” (Gatti, 2011:35 y 36).

La conceptualización dominante de la identidad individual moderna en Occidente se ha constituido de forma tal que es considerada como una unidad, única e indivisible, al interior de un conjunto o universo totalmente clasificado: la humanidad o la población, así como el mundo, el territorio o el Estado. Pero esta noción de identidad, vinculada a la noción de individuo, es un producto cultural e histórico relativamente reciente ligado a la modernidad y al desarrollo de nuevas formas de gobierno que hicieron del individuo y su conservación el presupuesto y el objetivo de toda otra categoría política y jurídica. El Estado, así como el individuo, son una metáfora para nuestra forma de representar el mundo y auto-representarnos dentro de él. Pero todo ello tiene historia, el sujeto que hoy llamamos individuo, por mucho que hoy se piense como (a)histórico o como “*universal sociológico que acompaña a la condición humana* (Béjar, 1988:15). *No lo es*” (Gatti, 2011:48).

Norbert Elias en su obra *La sociedad de los individuos* (1990), expuso que en la praxis social de otras culturas y en otros tiempos históricos, la idea de identidad grupal del ser humano particular “*desempeñaba un papel demasiado importante para que pudiera surgir la necesidad de un término universal que representara al ser humano particular como una criatura casi desprovista de un grupo social*” (Elias, 1990:182). De manera similar, Marcel Mauss, también puso de relieve esta misma idea al afirmar que el recorrido histórico del concepto de persona ha sido complejo, “*de una simple mascarada se pasa a la máscara, del personaje a la persona, al*

*nombre, al individuo: de éste se pasa a la consideración del ser con un valor metafísico y moral, de una conciencia moral a un ser sagrado, y de éste a una forma fundamental del pensamiento y de la acción” (Mauss,1979:333).*

Asimismo, Louis Dumont describió a la sociedad moderna como una formación social que se diferencia de las sociedades tradicionales en general por una revolución ideológica que coloca un énfasis especial en el individuo. En las sociedades tradicionales el énfasis valorativo principal está en el orden, la tradición, y la orientación de cada ser humano en la dirección de los fines prescritos por la sociedad. En la sociedad moderna, en cambio, la referencia principal recae en los atributos, reivindicaciones y bienestar de cada ser individual, independientemente de su lugar en la sociedad. Y, la nación *“es la sociedad que se ve como constituida de individuos”* (Dumont, 1970: 93). En este sentido, el concepto de nación siempre incluye valores ideológicos (Peirano, 1986: 51).

A lo largo del proceso civilizatorio de la modernidad se ha dado una racionalización del sí, donde la sociedad es leída como una agregación de individuos autocontrolados (Gatti, 2011:49) y, podríamos agregar, controlados: individualizados e identificados por medio de documentos personales que lo nombran, registran su nacimiento, su crecimiento y su muerte dentro de una población dada, inscriben su sexo o género, y certifican sus lazos filiatorios; cuyo desarrollo es inscrito y monitoreado a través de censos; y que son considerados portadores de derechos y responsabilidades en tanto ciudadanos de un Estado-Nación particular.

Tal como indica Peirano: *“Por definición, los miembros de una Nación-Estado son considerados ciudadanos, y la ciudadanía implica derechos y deberes en el reconocimiento de la igualdad humana básica y su participación integral en la comunidad (Marshall, 1964: 64). No obstante, si los Estados y las Naciones están siempre en proceso de ser constituidos y solidificados lo mismo puede ser dicho de la ciudadanía”* (Perirano, 1986: 50-51, traducción de la autora). Pues, cada Estado usa criterios diferentes de selección y de exclusión en el status de ciudadano.

Tanto la vida como la muerte en tanto individuo-ciudadano, tienen sentido y son certificadas mayoritariamente en el marco del Estado-nación y sus agencias que, a su vez, atribuyen derechos y responsabilidades según el status legal de cada persona (niño/adulto, hombre/mujer, vivo/muerto, etc.). Pero, aquí se presenta un problema que marca los límites históricos y culturales de esta formación identitaria (individuo-ciudadano) y de la catástrofe de sentido social referida por Gatti: ¿Qué sucede en el caso de las personas que no acceden al control o supervisión plenos por parte de



la perspectiva analítica de Veena Das y Deborah Poole (2004) sobre el problema del Estado y sus márgenes, el análisis se complejiza pues, los márgenes están ligados al Estado como un componente de la regla más bien que como su excepción. El asunto de los márgenes del Estado también configura el trabajo forense a la hora de reconstruir la ligazón entre cuerpo e identidad, por un lado, como individuo único e irrepetible y, por otro lado, como miembro de comunidades morales afectadas por la violencia política e institucional de maneras heterogéneas.

Para nuestro trabajo es importante tomar en cuenta estas disputas en torno a la noción de individuo y ciudadanía pues nos recuerdan que la *identidad* que se busca articular con un cuerpo NN es ante todo heteroadscrita por distintos actores, quienes colaboran, disienten, y negocian los términos para hacer aparecer la conexión entre identidad y (los restos de) un cuerpo.

## IDENTIDAD E IDENTIFICACIÓN FORENSE: EL CIUDADANO Y SUS MÁRGENES

Los procesos de restitución de identidad a un cadáver NN en casos de desaparición forzada, tal como lo han descrito Somigliano y Olmo (2002), dependen de articular indicios hallados en el cadáver o en los restos biológicos (el cuerpo sin identidad) con una identidad socio-jurídica asociada a ellos (una identidad sin cuerpo). Para ello se utilizan técnicas y saberes que permiten establecer y comprobar la identidad del desaparecido según los criterios requeridos en diferentes espacios sociales (judicial, médico, forense, familiar). Muy esquemáticamente, este proceso consta de al menos tres instancias de investigación relacionadas entre sí: 1) preliminar o *antemortem*, 2) arqueológica o *perimortem* (exhumación) y, 3) antropológica o análisis de laboratorio.

La etapa de trabajo preliminar consiste en reunir toda la información posible acerca de la persona desaparecida y su posible destino. En palabras de Salado y Fondebrider (2008:216): *“Agrupa la investigación histórica del hecho (qué, quién, cuándo, dónde, cómo, por qué, por quién), la obtención de las listas de víctimas y la información tanto histórica (ocupación, actividades, militancia, relaciones, etc.), como física referida a cada una de ellas (datos físicos, médicos, odontológicos, etc.), así como la investigación de los posibles lugares de detención, muerte e inhumación (registros, testigos, arqueología). Dicha información permite la construcción de hipótesis y líneas de seguimiento*



En la investigación de laboratorio, por su parte, “se procede al estudio de los restos óseos y objetos asociados, con el que se completará el proceso de análisis de la información” (Salado y Fondebrider 2018:218). Es decir, se analizan los restos, la ropa, las balas, y cualquier otro objeto hallado en el lugar de exhumación. A partir de este análisis se procede a identificar el sexo, la edad, la contextura física, las causas de muerte y cualquier otro rasgo que pueda conducir a una posible individualización.

Finalmente, con la información resultante de las tres fases se elabora un informe que es entregado a las dependencias judiciales o administrativas correspondientes. Y, dependiendo del organismo que autorizó la excavación (judicial, comisión investigadora, organismo administrativo estatal), los restos del cuerpo identificado son entregados o restituidos a los familiares, con resguardo generalmente de la evidencia asociada a través de documentos de custodia por parte de los equipos forenses o de los organismos oficiales actuantes.

Este proceso de identificación forense, no obstante, presenta ciertas peculiaridades según la población estudiada. En el caso argentino y uruguayo, la mayor parte de las personas detenidas-desaparecidas entre los años setenta y ochenta era parte de la población urbana, estudiantes secundarios y universitarios, empleados, obreros industriales, trabajadores rurales, gremialistas, abogados, periodistas, religiosos, entre otros (CONADEP, 1984). La menor parte, se supone, fueron campesinos-indígenas. Aunque, es muy probable que esta última sea justamente la población (sub)representada en el registro nacional de personas desaparecidas (Da Silva Catela, 2007). Esto supone que la mayoría de la población que fue víctima de desaparición forzada habría sido previamente registrada y documentada por organismos del Estado. Es por ello que Gatti (2011:61) afirma que “*El detenido-desaparecido es individuo retaceado; es un cuerpo separado de nombre; es una conciencia escindida de su soporte físico; es un nombre aislado de su historia; es una identidad desprovista de su credencial cívica; de sus cartas de ciudadanía*”. Pero el problema radica, justamente, en cuáles son las cartas de ciudadanía reconocidas estatalmente y quiénes tienen acceso a ellas.

En países donde coexisten grupos con distintos sistemas jurídicos y de parentesco (que no están basados necesariamente en la consanguinidad, como el sistema parental hegemónico de la sociedad occidental), y donde además gran parte de la población identificada como campesino-indígena tiene un acceso restringido a las estructuras administrativas estatales y a la justicia formal (como Guatemala), el proceso de identificación forense

seguramente demande otras estrategias de búsqueda y cruce de información (Sanford, 2003). Por ejemplo, cuando las personas desaparecidas no han sido registradas a través de documentos de ciudadanía o no han tenido acceso a la salud, educación y justicia provistas por el Estado, dejando un rastro burocrático, la búsqueda estará orientada de otra manera, se deberán reconstruir caracterizaciones físicas a partir de testimonios de familiares o allegados que puedan brindar información personal y que faciliten el posterior reconocimiento, pero difícilmente se podrá acceder a placas dentales, radiografías, documentos oficiales, entre otros elementos, que suelen ser utilizados para facilitar el proceso de identificación.

Estas situaciones presentan una cuestión problemática en torno a la identificación forense, pues, además de visibilizar desigualdades estructurales en torno al acceso a la ciudadanía plena, ponen en evidencia las limitaciones de cada uno de los saberes y de las técnicas utilizadas para alcanzar un proceso identificatorio “exitoso”. Pues, ellos están sujetos de cierto modo a las nociones disímiles de identidad jurídico-administrativa y social que componen a la población del Estado-Nación y sus márgenes, *idealmente* comprendida como un conjunto universalizante de individuos-ciudadanos registrados y certificados por las instituciones.

Por ejemplo, en Argentina, las pruebas de ADN se hacen por contraste entre un banco de sangre de familiares consanguíneos de personas denunciadas como detenidas-desaparecidas y el que se extrae del cadáver NN que ha sido exhumado. Pero, qué sucede si todas las personas que comparten una carga genética similar al desaparecido nunca donaron sangre (porque no tienen acceso al banco o porque va contra sus principios religiosos o culturales) o, si el concepto de familia o pertenencia étnica no está marcado por la consanguinidad o, incluso, ni siquiera tiene una base biológica (como en el caso de las adopciones). Esto es muy común en otras culturas distintas a la occidental y en Estados-Nación multiculturales y pluriétnicos. Estos debates se han presentado recientemente en Argentina en el caso de la restitución de restos óseos o tejidos de líderes indígenas –que estaban en posesión de museos etnográficos o de ciencias naturales– a sus descendientes o comunidades de pertenencia, a los que en algunas ocasiones se les demandan pruebas de filiación difíciles de obtener vía ADN (Di Fini, 2001; Endere, 2000 y 2011).

Una situación similar puede presentarse con la identificación vía dentadura, si la persona nunca tuvo acceso a un odontólogo donde consten radiografías y otros esquemas de salud dental, entonces es poca la información que se tiene para contrastar con los rastros hallados en el

cadáver. Algo análogo ocurre con las fracturas u operaciones que hayan dejado marcas en el cuerpo pero que no fueron registradas en el sistema de salud institucional. Allí el testimonio de los supérstites resulta fundamental para el posible reconocimiento del cuerpo ya que no existen otros documentos a partir de los cuales establecer una posible correspondencia. A su vez, si la persona nunca estuvo inscrita en el Registro Nacional de las Personas u otra base de datos de personas documentadas por el Estado difícilmente se pueda contrastar el hallazgo de un cadáver NN con identidades ya registradas y certificadas estatalmente, por ejemplo a través de la huella dactilar asociada a un nombre y apellido. En este sentido, el proceso de identificación forense encuentra sus desafíos y potencialidades en las modalidades de inscripción y acreditación de la identidad que toma una comunidad nacional y las distintas comunidades que la (des) integran, en el Estado y sus márgenes; es decir, en las distintas formas de *clasificar* e *inscribir* a las personas como parte de colectividades humanas heterogéneas.

## EL TRABAJO FORENSE EN CONTEXTOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Para la antropología forense es importante distinguir entre identidad y procesos de identificación. En el proceso de identificación de cadáveres sin nombre o NN se combinan distintas técnicas que procuran comprobar la identidad biológico-legal de un cuerpo, certificada por un equipo técnico y por las agencias del Estado encargadas de certificar la vida y la muerte de una persona, considerada única e irrepitible. Un cuerpo, una identidad, un rostro, una voz, un sufrimiento, son cosidos por el trabajo de varias agujas y de numerosos costureros. Como destaca Luis Fondebrider, Presidente del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), *“nunca una única técnica permite alcanzar la identificación, ni el ADN, ni el contexto, ni el testimonio de los familiares o el de un testigo ocular... La identificación es un proceso multidisciplinario y amplio”* (Notas del trabajo de campo, Septiembre de 2014, Bogotá, Colombia)

El proceso forense de identificación es tomado como exitoso cuando a través de múltiples rastros o marcas logra unir una identidad sin cuerpo (la persona que es buscada y ha sido denunciada como desaparecida por su familia o comunidad de origen) y un cadáver sin identidad. Así, lo que busca el trabajo forense (antropológico, médico y jurídico) es que ningún cuerpo o resto permanezca sin identidad reconocida y restituida

social e institucionalmente. Esto se hace mediante la certificación médico-legal del deceso de una persona cuya identidad es considerada, social y administrativamente, preexistente al esfuerzo por borrarla o sustraerla de las actividades y redes interpersonales e institucionales de las que formó parte. Pero esto tiene ciertos límites, pues si una persona no es individualizada por el Estado-nación u otro tipo de comunidad política o grupo de pertenencia, no hay forma de vincular ese cuerpo a una identidad que pueda ser reconocida. El trabajo forense, de este modo, busca restituir identidades preexistentes o, mejor dicho, ya inscritas institucionalmente o reconocidas socialmente. En principio, aquellas certificadas por el Estado, aunque también están aquellas acreditadas por otros colectivos sociales de reconocimiento, como la familia, el grupo étnico u otra comunidad de pertenencia o filiación política.

Esta multiplicidad de información presenta ciertos desafíos para el trabajo de identificación forense pues, como ya anticipamos, da cuenta del carácter hetero-adsripto de la identidad de una persona que, además de su filiación biológica y jurídica, participa de múltiples mundos sociales que lo constituyen y en el que es reconocido e identificado por diversas marcas o características que funcionan a modo de deíctico. Por ejemplo, en los casos de desaparición forzada en Argentina, ha sido muy importante el aporte de los familiares, colegas de trabajo o compañeros de militancia en organizaciones gremiales o político-militares para poder reunir información preliminar o *ante mortem* significativa y cruzarla con la información sobre el cadáver NN hallado. Pero esta información no siempre es coincidente respecto a *quién* se está buscando. En el caso de las personas que compartían actividades de militancia clandestina ellos solían conocerse por el apodo o “nombre de guerra” y desconocerse por el nombre inscrito estatalmente; mientras que los familiares desconocían esos seudónimos. En este sentido, es sugerente preguntarse por el tipo de información que predomina o resulta más significativo en el proceso de identificación forense y qué identidad/es y vínculos filiatorios son finalmente restituidos. Como indica Ariel Fernández (2010: 11), “*los procesos restituidos no irían en el sentido de ‘cerrar la identidad’, sino por el contrario serían una posible lectura de un palimpsesto en constante reescritura, en donde pasado y presente se superponen para dar lugar a nuevas formas de escritura*”.

Por otro lado, cabe aclarar que el trabajo forense no se ocupa únicamente de restituir la identidad de una persona (contemplando las salvedades ya enunciadas). En el campo de la antropología forense

aplicada al campo de los derechos humanos (DDHH) se busca identificar el cadáver NN pero, paralelamente, también se procura caracterizar las formas en que los cuerpos individuales han sido atravesados por fuerzas violentas que, ponen de manifiesto diferentes lógicas sociales vinculadas a la aplicación de tormentos, el exterminio o la desaparición forzada de personas. El cuerpo, en este campo de conocimiento, es considerado como una *agenda* en la que, además de inscribirse las actividades o experiencias vinculadas al crecimiento y a la vida de una persona, así como su carga genética, se pueden también poner en evidencia las marcas de quienes entraron en relación directa con su cuerpo, como los victimarios. El sello del perpetrador es estampado, *“queda inscrito en el cuerpo que denuncia el sufrimiento al que fue sometido”* (CNMH, 2014:22). En este sentido, cuando los antropólogos estudian los cadáveres que han sido producto de procesos de violencia política, el cuerpo es considerado *“un texto corporal de la crueldad que puede ser descifrado por el antropólogo forense como si estuviera escrito en un lenguaje para ciegos, palpando delicadamente huesos y tejidos, días o meses después de ocurridos los hechos [...]”* (CNMH, 2014: 22). De este modo, al reunir información sobre las marcas de tortura y de muerte, así como de las formas de desaparición del cadáver, se puede identificar el *modus operandi* de los responsables de estos hechos. Este trabajo implica documentar, relacionar y confrontar entre sí casos singulares para construir conocimiento más general sobre los delitos cometidos (por ejemplo, se puede establecer cuál ha sido el género, rango de edad, actividad predominante de las víctimas, la distribución geográfica de los casos y las formas diferenciales de desaparición forzada, entre muchas otras variables). Tal información es importante para los procesos de justicia transicional, ya sea para conocer la verdad o juzgar los hechos, no solo para la identificación de la persona detenida-desaparecida sino también para reconstruir la memoria histórica de fenómenos de violencia masiva y distinguir las responsabilidades de los victimarios en un contexto social y político más amplio.

El cadáver de una persona, cuyo cuerpo fue ocultado o desaparecido a través de inhumaciones clandestinas, al ser identificado a través de un proceso forense, se instituye como una prueba material y legal, no sólo de la existencia de un individuo cuyo paradero era desconocido así como de su muerte, sino también de los procesos sociales inscritos en torno a él, a partir de los cuales se pueden poner en evidencia sucesos históricos violentos de carácter colectivo. De este modo, el cuerpo-individuo analizado e identificado por medio del trabajo forense, es registrado y reconocido como miembro de una comunidad que le asigna y certifica







los familiares esta actividad de búsqueda es compleja, sobre todo cuando se buscan cuerpos desaparecidos pues, como señala la periodista Marta Dillon (hija de la abogada y militante Marta Taboada, detenida-desaparecida en 1977 en Argentina): “*a decir verdad no está claro que los busquemos a ellos (...). Lo que se busca es un material residual, el sedimento de su vida antes y después de convertirse en esa entelequia que no es, que no está, que no existe*” (Dillon, 2015:19-20). La palabra desaparecidos viene después, sin saber efectivamente qué es lo que ha sucedido, cómo se ha esfumado todo rastro de ellos.

En este vaivén de la búsqueda, que a su vez pone de manifiesto la situación de *liminalidad* o ambigüedad en la que se encuentra la persona desaparecida (ni viva ni muerta), Marta relata que los antropólogos del EAAF siempre fueron un destino, porque al menos allí se concibe la ilusión de que algo se puede hacer. “*Porque lo que ellos rescatan de la sombra es algo concreto*” (Dillon, 2015:25). De allí los familiares se llevan tareas para colaborar en la recolección de información que posibilite la identificación forense en caso de que se encuentre un cadáver NN que se asemeje o presente patrones coincidentes con el caso denunciado. Fotos de la dentadura, fotos en las que sonriera, rasgos físicos, prótesis, emplomaduras, clavos quirúrgicos, radiografías de fracturas u operaciones, muestras de sangre, información sobre la última fecha y lugar donde fue visto con vida.

Pero no todas las marcas dejan huellas rastreables en el registro óseo. ¿Hasta dónde debe llegar la búsqueda? ¿Qué sirve para la identificación forense? Y, ¿qué es eso otro *residual* para la identificación pero, definitorio para las memorias familiares o comunitarias, construidas sobre la persona ausente?. Aquí me refiero a esos déicticos o huellas personales que encienden recuerdos: heridas superficiales, el perfume de los cuerpos, las manos callosas, la vestimenta que usaba. Aquellas marcas de identidad reconocidas en el marco de vínculos interpersonales densos y cotidianos durante las experiencias de vida compartidas.

Las pruebas necesarias para cambiar la clave que identifica a los cadáveres o cuerpos NN con un nombre y ya no con un número de caso o expediente no coincide necesariamente con lo que es significativo para el reconocimiento de los familiares o allegados y lo que es representativo para los procesos de identificación llevados adelante por antropólogos forenses. En el trabajo forense es importante acumular una serie de datos y de información que permitan devolver la identidad médico-legal a esos rastros del cuerpo, requisitos técnicos que son “*material de investigación, series cifradas, objetos que juntan polvo, polvo sobre polvo sin sus deudos, su*



y a la muerte. En otras palabras, de estas creencias depende la posibilidad de reconocer en ciertos datos (genéticos, óseos, dentarios, etc.) el carácter de deíctico o, aún más, de prueba que liga a un cuerpo (ser vivo) y a una identidad con un cadáver (resto inerte) sin nombre. El ADN es uno de estos datos que funciona en tanto prueba científica para la identificación forense pero, también puede resultar insuficiente por sí mismo para llenar el vacío que media entre la vida, la desaparición y la muerte de una persona y su reconocimiento social como un cuerpo con identidad restituida. Pues a diferencia de otros rasgos identitarios (la ropa, el cabello, la piel, las marcas personales, etc.), el ADN no es un elemento directamente visible y afectivizado, es decir, *reconocible*. Hay países, como Perú, donde la vestimenta pudo utilizarse como un elemento de identificación de los cadáveres NN, pero en el caso argentino, en general, esta forma no fue adecuada pues en los CCDTyE los detenidos-desaparecidos eran obligados a utilizar la ropa que sus captores disponían y que comúnmente era de otros.

Marta Dillon (2015:59), en su libro titulado "Aparecida" reflexiona sobre el ADN, concibiéndolo como una hebra de las tantas cuerdas, visibles e invisibles, que la ataban a su madre: "*la probabilidad de que la muestra 210718 pertenezca a la madre biológica de Marta Graciela Dillon, de Juan José Dillon y de Andrés Ignacio Dillon, y a su vez hermana completa de María Graciela Angélica Taboada es de 99,999999994%. ¿Y ese cuatro final?*", se pregunta finalmente. El ADN funciona como prueba en un campo social de conocimiento y de creencias determinado, y puede aportar elementos que generalmente son leídos como certezas, basta recordar las series televisivas de *Crime Scene Investigation* (CSI). Pero, este dato puede no ser definitorio en todos los campos sociales en los que se intenta restituir la identidad de un cadáver NN. El desaparecido abre un espacio de notables ambigüedades, donde diferentes datos funcionan como pruebas de identidad que no necesariamente logran articular el rompecabezas completo. En este sentido, se puede afirmar que el proceso de identificación forense procura *cerrar abriendo*. Por un lado, intenta coser cadáveres NN con identidades sin cuerpo pero, al mismo tiempo, su actividad despierta nuevos cuestionamientos entre aquellas personas que buscan a sus desaparecidos. Por ejemplo, algunos interrogantes pueden versar sobre las hebras que atan a la identidad y al cuerpo (porque la identidad no es sólo lo que nos liga a un único cuerpo y, viceversa), o, sobre las consecuencias sociales disruptivas y creativas de los procesos de violencia política (la fractura de lazos sociales y la configuración de nuevas identidades: como la del desaparecido o la del ciudadano-víctima o, colectivos de familiares de detenidos-desaparecidos).

## CUERPOS AUSENTES E IDENTIDADES EN CONSTRUCCIÓN

La memoria de los vivos va tejiendo una y otra vez la identidad de los ausentes. Así sucede también en el caso de los desaparecidos forzados, que proyectan su sombra sobre quienes los recuerdan con la osadía, siempre fugaz, de tratar de fijar una imagen que se escapa, pues, siempre está siendo reconfigurada. Marta Dillon, rememora la fuerza que los rastros públicos y privados sobre su madre desaparecida han ejercido sobre su memoria personal, tejida una y otra vez sobre la huella del vacío material y simbólico dejado por el arrebato y la evaporación de la presencia física o corporal. Por ejemplo, menciona la lectura obsesiva del Diario del Juicio a los comandantes de las Juntas Militares (1985), donde aparecían la profesión y el nombre de su madre, la abogada Marta Taboada: *“Era ella, sin duda, la profesión y el nombre. No retuve más del testimonio, salvo la prueba de la existencia de mi madre, la ratificación de que no había ido a ningún otro lado más que a las orillas de la muerte, que su desaparición no me pertenecía del todo sino que era parte de algo grande, algo de lo que se hablaba en la esfera pública aunque no en su familia”* (Dillon, 2015:17). Esta escena se repite entre los familiares de detenidos-desaparecidos, los datos sueltos de sus seres queridos son convertidos en rastros de una búsqueda detectivesca que trata de asir a la persona ausente sin nunca alcanzarlo.

Las memorias de quienes recuerdan a la persona ausente se funden con otros relatos y rastros públicos de su existencia, los que van configurando *narrativas de identidad* o *identitarias*, no solo a nivel personal sino también a una escala colectiva. No se identifica únicamente a Marta Taboada con sus características interpersonales (como madre, amiga, compañera, militante política de tal o cual organización revolucionaria, etc.), sino como una desaparecida más, una identidad sin cuerpo, un agujero negro en la galaxia social, es decir, un cortocircuito en un conjunto de relaciones sociales, un problema que es parte de algo más grande. Así, *“para encontrar huesos hay que reconstruir la historia completa”*. Pero, cómo reconstruir y exponer esa historia completa de una existencia fugaz que ha dejado una *“omnipresente estela de ausencia”* (Dillon, 2015:31- 32). El trabajo forense es una de las muchas actividades involucradas en la reconstrucción de la memoria histórica y de las memorias comunales, familiares y personales. Pues su trabajo, como vimos con el caso de Cristina Carreño, se inscribe en narrativas identitarias más amplias, incluso a escala nacional o regional.

Por otro lado, como han mencionado de forma reiterada muchos familiares, la restitución del cuerpo de *sus* desaparecidos los enfrenta con nuevos desafíos simbólicos, políticos, administrativos y emocionales. Marta Dillon (2015:33) expresa las sensaciones y pensamientos que se le presentaron de un modo desafiante al recibir el anuncio de la identificación forense del cuerpo de su madre: *“¿La encontraron? ¿Qué habían encontrado de ella? ¿Para qué quería yo sus huesos? Porque yo los quería. Quería su cuerpo. De huesos empecé a hablar más tarde, frente a la evidencia de unos cuantos palos secos y amarillos iguales a los de cualquiera. Iguales a esos que se enhebran con alambre y los alumnos manipulan como utilería en un aula de biología (...). Chasquido de huesos, bolsa de huesos, huesos descarnados sin nada que sostener, ni un dolor que albergar. Como si me debieran un abrazo. Como si fueran míos. Los había buscado, los había esperado. Los quería”*.

El abismo entre buscar a alguien y encontrar *algo*, buscar un cuerpo y encontrar *rastros*, huesos desarticulados por el paso del tiempo o por el accionar del hombre, despliega un escenario diferente para quienes los reciben, lo cual supone volver a reconocer a la persona buscada en esos rastros. Pero, a su vez, debido a su desaparición forzada, esos rastros generalmente se cargan de un nuevo sentido político y jurídico. Esos rastros-huesos, por un lado, permiten certificar la muerte de la persona cuyo status existencial (vivo/muerto) era jurídicamente indefinido y no podía por lo tanto ser inscrito en Argentina más que bajo la categoría liminal de “ausente por presunción de fallecimiento”. Pero, más allá de este cierre administrativo, como relata Marta, este reconocimiento de una identidad restituida o, que ese cuerpo es la persona por tanto tiempo buscada, no es automático. *“La novedad de que algo que había perseguido tanto finalmente había sucedido empezaba a saber a salitre, tenía el gusto de la sed. Nada de lo que se nos otorga es igual a lo que deseamos. Pero yo no sabía qué era una cosa o la otra”* (Dillon, 2015:36).

La búsqueda y la recuperación de los cuerpos de las personas detenidas-desaparecidas han sido incluso un tema político controvertido al interior de los organismos de DDHH en Argentina. Por ejemplo, en el caso de las Madres de Plaza de Mayo ello ha sido un factor de discrepancias. Como reseña Antonius Robben (2006:33): *“[...] en 1985 se dio una división fundamental entre las organizaciones de derechos humanos que estaban a favor y las que estaban en contra de las exhumaciones. Esta escisión correspondía a dos respuestas diferentes a la pérdida sufrida por las desapariciones. Ambos grupos tenían en cuenta las dimensiones políticas*







*se han sucedido, o la legislación penal, arqueológica, patrimonial o funeraria que las ha ido esquivando (González-Ruibal, 2007)”*.

Esta apreciación sobre los cuerpos desaparecidos o subterrados promueve algunas reflexiones sobre la manera en que los discursos y las actividades de los técnicos y el de los familiares y allegados a los ausentes forzados permiten concertar la identidad legal y social y construir memoria histórica en contextos de justicia transicional. Para algunos, la identificación y restitución de los restos de las personas desaparecidas pueden dar alivio y certeza frente a una situación prolongada de incertidumbre sobre el destino y status biosocial del ser ausente. Tal como expresa Marta Dillon, recibir partes del cuerpo de su madre le dio una sensación de certeza permitiéndole ligar la materialidad ósea con ciertos recuerdos que surcan la identidad de los desaparecidos a través de sus deudos: *“Tan poquitas cosas que habría más restos después de una cena de pollo. Pero no era, no es el recuento lo que parte la vida en dos y pone a la muerte en su lugar. Es la certeza. La certeza envolviendo ese fémur; envolviendo y desenvolviendo, una capa tras otra de nervios (...) y mi cabeza sobre ella quedándome dormida en un viaje en auto, de noche, desde Montevideo (...). Se trataba de ella. Los retazos que habían quedado de ella, fijos, nítidos; aquí no hay anécdotas, no hay versiones, si era buena, si estaba loca, si había dejado todo por una quimera (...)”* (Dillon, 2015:60).

Para otros, o para las mismas personas en distintos momentos de su vida, la restitución del cuerpo puede implicar un cambio en la relación subjetiva con su allegado, puede implicar certeza, puede alentar miedos o rabias, puede desarmar pensamientos mágicos y talismanes. Tal como relata Marta acerca de sus sensaciones previas al momento de la restitución del cuerpo de su madre en la sede del EAAF: *“Verla sería como si me la quitaran: al momento siguiente volvería a su cajita de cartón marcada con fibra negra lejos de mí, lejos de los suyos, lejos de las palabras que le debíamos, la historia de su vida, la trama que esa vida tejió con otras. No estaba lista. No quería perder a mi santita de ojos azules y pelo al viento, ni la blandura de su pecho en el que me refugiaba, ni sus dedos mojados de saliva para sacarme la tierra de la cara; con todo eso era con lo que hablaba, con lo que venía hablando hacia tantos años. No estaba tan loca como para encomendarme después a un esqueleto desarticulado”* (Dillon, 2015:73). O, como me confesó la madre de un joven desaparecido, identificado por Medicina Legal en Colombia: *“yo me negué a recibir esos restos que me querían entregar en una bolsa de plástico negra, ese no era mi hijo, a él me lo tenían*



la construcción de narrativas identitarias vigorizadas y mancomunadas a partir de los restos hallados.

Como hemos señalado, a lo largo del proceso de búsqueda e identificación forense en los casos de personas detenidas-desaparecidas, la relación entre identidad y cuerpo va cambiando de status jurídico y social, así como la articulación de memorias familiares e históricas. De una situación liminal, donde hay identidades sin cuerpo y cuerpos sin identidad, se pasa a una situación de reintegración social al obtener la identificación legal de los restos de la persona ausente, donde se logra aunar, al menos científica y administrativamente, un cuerpo con una identidad. Así, pareciera restablecerse el orden biosocial previo a la desaparición, normalizarse la relación entre la vida y la muerte certificada a través de la identificación forense y judicial. Pues, se pasa de ser detenido-desaparecido (de no *saber* si una persona está viva o muerta) a ser un desaparecido cuya identidad fue restituida o una “desaparición con hallazgo de restos” como actualmente es inscrito legalmente en Argentina.

Sin embargo, muchas preguntas acerca de qué es lo que se reintegra y restituye a través de la entrega de los restos corporales quedan abiertas en los casos de desaparición forzada. Pues, como ha señalado Gatti (2011), la mala muerte fractura los vínculos y las memorias sociales y, al despojar de los derechos de ciudadanía a una parte de la población, resquebraja las bases de confianza en un orden determinado de lealtades políticas y en las instituciones que lo representan. Los cadáveres sin identificar ponen en jaque las promesas civilizatorias y continúan perturbando nuestra (in)seguridad ontológica y el límite que separa a la vida de la muerte. Frente a ello, el trabajo de identificación forense, para muchos familiares es visto como poderosamente mágico: “¿*Ver qué? A los desaparecidos, qué más, qué magia mayor que esa*” (Dillon, 2015: 29).

## BIBLIOGRAFÍA

### **Aranguren Romero, Juan Pablo**

2006. "Las inscripciones de la guerra en el cuerpo: evidencias de un sujeto implicado". En *Revista Colombiana de Psicología*, N° 15, pp. 103-112.

### **CNMH**

2014. *Textos corporales de la crueldad. Memoria Histórica y Antropología Forense*. Bogotá

### **CoNaDep**

1984. *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.

### **Da Silva Catela, Ludmila**

2007. "Poder local y violencia: memorias de la represión en el noroeste argentino". En: Alejandro Isla (Comp.) *Los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el cono sur*, Buenos Aires: Paidós, pp. 211-228.

### **Das, Veena & Poole, Deborah (eds.)**

2004. *Anthropology in the Margins of the State*. Santa Fe: School of American Research Press.

### **Díaz, Carmen Lucía**

2010. "El cuerpo: Ese objeto marcado por el exceso del otro". En: *Desde el Jardín de Freud*, N° 3. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 98-105.

### **Di Fini, María**

2001. "Estado e Identidad. La restitución de restos indígenas". En: *Razón y Revolución*. Teoría, Historia y Política, N° 8. Buenos Aires, pp. 81-91.

### **Dillon, Marta**

2015. *Aparecida*, Buenos Aires: Sudamericana.

### **Dumont, Louis**

1970. *Religion, Politics and History in India*. Paris: Mouton.

### **Elias, Norbert**

1990. *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Península.

### **Endere, María Luz**

2011. "Cacique Inakayal. La primera restitución de restos humanos ordenada por ley". En *Corpus*. Archivos virtuales de la alteridad americana, Vol. 1, N° 1, pp. 1-7.

2000. "Patrimonios en disputa: acervos nacionales, investigaciones arqueológicas y reclamos étnicos sobre restos humanos". En: *Trabajos de Prehistoria*,

Vol.57, N° 1. Departamento de Prehistoria; Centro de Estudios Históricos; Madrid, pp. 5-17.

**Fernández, Ariel**

2010. "Nombre y linaje en la restitución de identidad de detenidos-desaparecidos". VI Jornadas de Sociología. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

**Ferrándiz, Francisco**

2011. "Autopsia social de un *subtierra*". En: *ISEGORÍA*, Revista de Filosofía Moral y Política, N° 45, julio-diciembre, pp. 525-544.

**Gatens, Moira**

1997. "Corporeal representation in/and the Body Politic". En: Conoby, Katie, Medina, Nadia y Stanbury, Sarah (eds.) *Writing on the Body*. New York: Columbia University Press.

**Gatti, Gabriel**

2011. *Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*. Buenos Aires: EDUNTREF, Prometeo Libros.

**Groebner, Valentin**

2007. *Who Are You? Identification, deception, and surveillance in Early Modern Europe*. New York: ZoneBooks.

**Halbwachs, Maurice**

2004a. *La memoria colectiva*. España: Editorial Prensa Universitarias de Zaragoza.

2004b. *Los marcos sociales de la memoria*. España: Anthropos Editorial.

**Mauss, Marcel**

1979. *Sociología y Antropología*. Madrid: Editorial Tecnos.

**Panizo, Laura**

2009. "Muerte, desaparición y memoria: el caso de los desaparecidos de la última dictadura militar en Argentina". En: *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, N° 42, Verdugos y Víctimas, pp. 71-84.

**Peirano, Mariza**

2011. "Your ID, please? The Henry Gates vs. James Crowley Event from an Anthropological Perspective". En: *Vibrant* Vol.8, N°2, pp. 39-67.

2009. "O paradoxo dos documentos de identidade: relato de uma experiência nos Estados Unidos". En: *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, ano 15, N° 32, pp. 53-80.

1986. "Sem lenço, sem documento: reflexões sobre cidadania no Brasil". En: *Sociedade e Estado: Revista semestral do Departamento de Sociologia da UnB*. Vol. 1-jun. Brasília, pp. 49-63.

**Robben, Antonius**

2006. "El asalto a la confianza básica: desaparición, protesta y re-entierros en Argentina". En: *Cuadernos de Antropología Social*, N° 24, Buenos Aires, pp. 11-49.

**Salado, Mercedes y Fondebrider, Luis**

2008. "El desarrollo de la antropología forense en la Argentina". En: *CuadMed Forense*, N° 14 (53-54), Julio-Octubre, pp. 213-221.

**Sánchez-Palencia, Carolina**

s/f. "Trans-Identidad y nueva ciudadanía", pp. 15-23. Disponible en: [https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/28330/trans\\_identidad.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/28330/trans_identidad.pdf?sequence=1)

**Sanford, Victoria**

2003. *Buried secrets: truth and human rights in Guatemala*. New York: Palgrave Macmillan.

**Somigliana, Carlos y Olmo, Darío**

2002. "Qué significa identificar". En: *Encrucijadas*. Revista de la Universidad de Buenos Aires, N° 15, pp. 22-35.

**Uribe, María Victoria**

1978. *Matar, rematar y contramatar. Las masacres de la violencia en el Tolima 1948-1964*, Bogotá: CINEP.